

COMPARATIVA NUEVO ESTATUTO MARCO VS CONSELLERIA DE SANIDAD

Personal facultativo



FSS_CCOO_PV



@Sanitat_CCOOPV



FSS CCOO PV



Nuevo Estatuto Marco

El Estatuto Marco establece las condiciones mínimas comunes para todo el personal sanitario público de España.

JORNADA

Ordinaria: 35h (45h de máximo cuatrimestral)

Guardias: 17h (24h carácter excepcional)
[5 guardias al mes]

Posibilidad de acordar en la CCAA guardias de **12h**

Exención voluntaria de noches a partir de los **56 años**

DESCANSOS

Día posterior a la guardia. Cuenta como tiempo trabajado (7h).

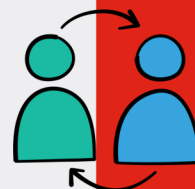
Se considera también tiempo trabajado las 7h previas al inicio de la guardia.

CARRERA / DESARROLLO PROFESIONAL

Abre posibilidad del 5º grado

MOVILIDAD/TRASLADOS

Traslados abiertos y permanentes



Conselleria de Sanidad

Aunque el Estatuto Marco estatal establece los mínimos comunes, la Conselleria de Sanidad dispone de plena capacidad para superar y optimizar las condiciones actuales mediante su propia normativa y acuerdos específicos.

JORNADA

Ordinaria: 37,5h (48 h de máximo cuatrimestral)

Guardias: 17h y 24h (carácter general)
[3 guardias al mes]

Acordadas guardias de **12 horas**

Exención voluntaria de guardias a partir de los **55 años**

DESCANSOS

Día posterior a la guardia, excepto sábados.
La salida de guardia se considera tiempo trabajado.

CARRERA / DESARROLLO PROFESIONAL

Existe hasta el 4º grado

MOVILIDAD/TRASLADOS

Traslados cerrados y a discreción

